

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 108 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 03 MAR 2026

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

El Informe Técnico N°129-2026-GRJ/GRI/SGE, del 13 de febrero del 2026; la Carta N°001-2026-RAGC/EVALUADOR/2156597, del 03 de febrero de 2026; el Informe Técnico N°001-2026-EVALUADOR/2156597, del 03 de febrero del 2026; la Carta N°187-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de enero de 2026; la Carta N°0002-2026-ARVL, de fecha 26 de enero de 2026; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° del a Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, con fecha 09 de noviembre de 2023, mediante Contrato N°100-2023-GRJ/ORAF, el Gobierno Regional de Junín, suscribe contrato con el Ing. Vladimir Leo Arce Recuay para el servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra del proyecto "Mejoramiento de la Carretera Pomachaca – La Unión – Condorcocha – Caripa, distrito de La Unión, provincia de Tarma – Junín";

Que, con fecha 06 de diciembre de 2023, Orden de Servicio N° 0006717, el Gobierno Regional de Junín contrata al Ing. Ricardo Alfredo Guerra Coronel para el servicio de un evaluador de proyecto para la elaboración del expediente técnico



de saldo de obra del proyecto “Mejoramiento de la Carretera Pomachaca – La Unión – Condorcocha – Caripa, distrito de La Unión, provincia de Tarma – Junín”;

Que, con fecha 20 de enero de 2026, mediante Carta Notarial N°001-2026-GRJ/GRI/SGE la Sub Gerencia de Estudios otorga plazo improrrogable al proyectista de la consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra del proyecto “Mejoramiento de la Carretera Pomachaca – La Unión – Condorcocha – Caripa, distrito de La Unión, provincia de Tarma – Junín”, para la entrega de la versión final del expediente técnico;

Que, con fecha 27 de enero de 2026, mediante Carta N° 002-2026-ARVL, el proyectista de la consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra del proyecto “Mejoramiento de la Carretera Pomachaca – La Unión – Condorcocha – Caripa, distrito de La Unión, provincia de Tarma – Junín”, ingresa a la entidad la entrega final del expediente técnico;

Que, con fecha 28 de enero de 2026, mediante la Carta N°187-2026-GRJ/GRI/SGE, la Sub Gerencia de estudios, notifica al Ing. Ricardo Alfredo Guerra Coronel, la solicitud de evaluación de la versión final del expediente técnico “Mejoramiento de la Carretera Pomachaca – La Unión – Condorcocha – Caripa, distrito de La Unión, provincia de Tarma – Junín” con CUI N°2156597;

Que, con fecha de presentación del 04 de febrero de 2026, mediante la Carta N°001-2026-RAGC/EVALUADOR/2156597, el evaluador de proyecto para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra del proyecto “Mejoramiento de la Carretera Pomachaca – La Unión – Condorcocha – Caripa, distrito de La Unión, provincia de Tarma – Junín”, Ing. Ricardo Alfredo Guerra Coronel, remite a la entidad el informe técnico de evaluación de la versión final del expediente técnico;

Que, con fecha 03 de febrero de 2026, mediante del Informe Técnico N°001-2026-EVALUADOR/2156597, el evaluador de proyecto para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra del proyecto “Mejoramiento de la Carretera Pomachaca – La Unión – Condorcocha – Caripa, distrito de La Unión, provincia de Tarma – Junín”, brinda opinión técnica favorable y recomienda la aprobación del expediente técnico de saldo mediante acto resolutivo.

Que, con fecha de emisión del 13 de febrero de 2026, y recepcionado el 02 de marzo del 2026, mediante Informe Técnico N°129-2026-GRJ/GRI/SGE, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su calidad de Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, emite opinión técnica favorable y conformidad para su aprobación mediante acto resolutivo al expediente técnico de saldo de obra del proyecto denominado “Mejoramiento de la Carretera Pomachaca – La Unión – Condorcocha – Caripa, distrito de La Unión, provincia de Tarma – Junín” con CUI N°2156597, sustentando lo siguiente:

“(…)”

**IV. ANALISIS TECNICO:**

- **Del presupuesto del proyecto:** El presupuesto del expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNIÓN – CONDORCOCHA – CARIPA, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN” con CUI N°2156597, asciende a S/ 56,037,275.32 (Cincuenta y seis millones Treinta y Siete Mil Doscientos Setenta y Cinco con 32/100 soles), con referencia de precios a noviembre de 2025, el cual se detalla a continuación:



PRESUPUESTO BASE		
001	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>38,254,615.64</b>
	GASTOS GENERALES (11.30% C.D.)	4,311,185.89
	UTILIDAD (7% C.D.)	2,670,823.09
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>45,136,624.62</b>
	IMPUESTO (IGV 18%)	8,124,592.43
	<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>53,261,217.05</b>
	SUPERVISION	1,449,489.92
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	489,000.00
	GESTION DE PROYECTO (incl. >JRD 20mill.)	503,350.00
	<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>55,703,056.97</b>
	CONTROL CONCORREENTE (0.6%) (>05 mill.)	334,218.34
	<b>PRESUPUESTO FINAL DE INVERSIÓN</b>	<b>56,037,275.32</b>

SON: Cincuenta y Seis Millones Treinta y Siete Mil Doscientos Setenta y Cinco con 32/100 soles



- **De la modalidad de ejecución:** La ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNIÓN – CONDORCOCHA – CARIPA, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN" con CUI N°2156597, será por **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA.**
- **Del tiempo de ejecución:** El tiempo de ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNIÓN – CONDORCOCHA – CARIPA, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN" con CUI N°2156597, será de 390 días calendarios (13 meses).
- **De la evaluación del expediente técnico:** El Ingeniero Ricardo Alfredo Guerra Coronel en su calidad de **EVALUADOR PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNIÓN – CONDORCOCHA – CARIPA, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN"** mediante documento de referencia 2) hace llegar la evaluación de la versión final del expediente técnico en el cual adjunta el siguiente cuadro de evaluación:

CONTENIDOS MINIMOS	CUMPLE		ESTADO
	SI	NO	
<b>CARATULA</b>	✓		<b>CONFORME</b>
✓ PRESENTA.			
✓ Según Formato, de la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE.			
<b>INDICE</b>	✓		<b>CONFORME</b>
✓ PRESENTA.			
✓ Adjunta declaración jurada de la participación y veracidad de los estudios por parte del plantel técnico. Adjunta resumen ejecutivo de pre inversión, Adjunta ficha de viabilidad del proyecto, Adjunta Ficha de Invierte.pe. Adjunta formato de riesgo (resumen de riesgo), E.1 identificación análisis y respuesta a los riesgos. E.2. matriz de probabilidad e impacto, E.3. Asignación de riesgos			
<b>1. RESUMEN EJECUTIVO</b>	✓		<b>CONFORME</b>



<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PRESENTA.</li> <li>✓ Contiene información resumida del proyecto, indicándose el nombre del proyecto, código único de inversiones, la ubicación (política y geográficas con coordenadas UTM), vías de acceso, ubicación de canteras y centro de abasto, ubicación de botaderos, objetivos, características técnicas del proyecto, metas físicas, justificación de variación del presupuesto por la emergencia sanitaria, presupuesto resumen, ficha de presupuesto, plazo de ejecución, modalidad de ejecución, sistema de contratación, entidad ejecutora y considera lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Monto Final de Inversión: S/. 56,037,275.32 soles.</li> <li>- Plazo de Ejecución: 13 meses (390 días calendarios).</li> <li>- Modalidad de Ejecución: Administración Indirecta - Contrata.</li> </ul> </li> </ul>			
<b>2. MEMORIA DESCRIPTIVA</b>	✓		CONFORME
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PRESENTA.</li> <li>✓ Considera el contenido de acuerdo con la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE, lo cual contiene nombre del proyecto, código único de inversión, consistencia entre el P.I.P. viable y el expediente técnico, aspectos generales, antecedentes del proyecto, situación actual, descripción del área del proyecto, descripción técnica del proyecto, normas aplicables, resultados de los estudios de ingeniería básica, criterios de diseño para el desarrollo del proyecto, justificación de variación del presupuesto por la emergencia sanitaria, presupuesto de obra, cronograma de actividades, presupuesto resumen, fecha de presupuesto base, plazo de ejecución, modalidad de ejecución, sistema de contratación y entidad ejecutora.</li> </ul>			
<b>3. ESTUDIOS DE INGENIERÍA BÁSICA</b>	✓		CONFORME
<b>3.1. ESTUDIO DE TRAFICO</b>	✓		CONFORME
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PRESENTA</li> <li>✓ Se adjunta identificación de la demanda, conteo de tráfico, estacional para obtener el IMDA por tipo de vehículo, proyección de tráfico, nivel de servicio, panel fotográfico y cálculo de velocidades</li> </ul>			
<b>3.2. ESTUDIO TOPOGRÁFICO</b>	✓		CONFORME
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PRESENTA.</li> <li>✓ Elabora el estudio topográfico según la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE.</li> </ul>			
<b>3.3. ESTUDIO DE SUELOS, CANTERAS Y FUENTES DE AGUA</b>	✓		CONFORME
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PRESENTA.</li> <li>✓ Elaborado por la empresa JAMP INGENIEROS S.R.L, firmado por el Ing. Jhon Porta Chuquillanqui como Jefe de laboratorio de mecánica de suelos y concreto con CIP N°303303, validado por su especialista Ing. Edith Ochoa Quispe con CIP N°206748, contratado por el Consultor Sr. Arce Recuay Vladimir, y entrega lo siguiente; <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe técnico de estudio de mecánica de suelos</li> <li>- Certificado de estudio de mecánica de suelos</li> <li>- Planos estratigráficos, ubicación de calicatas</li> <li>- Informe de canteras y fuentes de agua, certificados y planos</li> </ul> </li> </ul>			
<b>3.4. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA E HIDRAULICO</b>	✓		CONFORME
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PRESENTA.</li> <li>✓ Considera el informe de hidrología e hidráulico, considera mapas de las microcuencas, los cálculos de caudales, determinación de cunetas, microcuencas, alcantarillas y otras fichas individuales.</li> </ul>			
<b>3.5. ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOTECNIA</b>	✓		CONFORME
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PRESENTA.</li> <li>✓ El presente contiene informe de geología y geotécnica, mapa de geología regional, plano de perfil estratigráfico, datos generales, IGN, IGP, INGEMEET, MINAM y otros,</li> </ul>			
<b>3.6. ESTUDIO DE SEGURIDAD VIAL</b>	✓		CONFORME
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PRESENTA.</li> <li>✓ El presente contiene el estudio de señalización y seguridad vial sean Directiva</li> </ul>			
<b>3.7. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	✓		CONFORME





✓ PRESENTA.			
3.8. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	✓		CONFORME
✓ PRESENTA. ✓ El presente el plan de seguridad y salud ocupacional, actas de comités y formatos.			
3.9. PLAN DE CAPACITACIÓN	✓		CONFORME
✓ PRESENTA ✓ Adjunta el plan de capacitación de mantenimiento, educación vial y un presupuesto del componente social.			
3.10. INFORME DE VULNERABILIDAD DE RIESGO	✓		CONFORME
✓ PRESENTA ✓ Presenta el informe de evaluación de riesgo originado por movimiento de masas originado por movimiento de masas a consecuencia de precipitaciones pluviales en el área del proyecto, mapa de ubicación geográfica, vías de acceso a las zonas del proyecto, mapa hidrográfico, mapa de pendientes, mapa geológico, mapa geomorfológico, mapa de uso actual de tierras, mapa de precipitación mapa de peligro por deslizamientos, mapa de vulnerable por desplazamientos, mapa de riesgo por deslizamientos.			
3.11. INVENTARIO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	✓		CONFORME
✓ PRESENTA			
3.12. PLAN DE DESVIÓ VEHICULAR	✓		CONFORME
✓ PRESENTA			
4. DISEÑOS	✓		CONFORME
4.1. DISEÑO GEOMÉTRICO	✓		CONFORME
✓ CONTIENE ✓ Considera los parámetros de diseño geométricos para carreteras DG-2018.			
4.2. DISEÑO DE PAVIMENTOS	✓		CONFORME
✓ CONTIENE ✓ Considera informe de pavimentos, cálculo de diseño y panel fotográfico.			
4.3. DISEÑOS DE ESTRUCTURAS	✓		CONFORME
✓ CONTIENE ✓ Considera memoria de cálculo considerado para las cunetas tipo I, II, III, IV, pase vehicular, caja receptora tipo I y alcantarillas TMC 36" y adjunta el modelamiento estructural de carreteras.			
4.4. DISEÑO DE DRENAJES	✓		CONFORME
✓ CONTIENE ✓ Considera las hojas de cálculo de diseño hidráulico de las alcantarillas y el diseño de cunetas rectangulares y triangulares.			
4.5. SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN	✓		CONFORME
✓ CONTIENE ✓ Considera el cuadro de dimensiones de señales, y el metrado.			
4.6. PLAN DE MANTENIMIENTO	✓		CONFORME
✓ PRESENTA ✓ Contiene el informe, plan de mantenimiento rutinario y periódico.			
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	✓		CONFORME
- PRESENTA. - Las especificaciones técnicas de los materiales e insumos a utilizar para la obra.			
6. PLANILLA DE METRADOS	✓		CONFORME
✓ PRESENTA. ✓ Presenta los metrados según la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE, con el siguiente contenido. - Resumen de metrados - Planilla de metrados detallados por especialidad (con los gráficos y/o croquis explicativos que el caso lo requiera para un eficiente control)			
7. PRESUPUESTO	✓		CONFORME
7.1. RESUMEN DE PRESUPUESTO	✓		CONFORME





<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PRESENTA.</li> <li>✓ Monto Costo Directo de Inversión: S/. 38,154,615.64</li> <li>✓ Monto Gastos Generales: S/. 4,311,185.89</li> <li>✓ Utilidad: S/. 2,670,823.09</li> <li>✓ IGV (18%): 8,124,592.43</li> <li>✓ Supervisión (): S/. 1,449,489.92</li> <li>✓ Elaboración de Expediente Técnico: S/. 489,000.00</li> <li>✓ Gestión de proyectos: S/. 503,350.00</li> <li>✓ Control Concurrente: S/. 334,218.34</li> <li>✓ Costo Final de Inversión: S/. 56,037,275.32 soles</li> </ul>			
7.2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS	✓		CONFORME
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PRESENTA.</li> <li>✓ Considera todos los componentes</li> </ul>			
7.3. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	✓		CONFORME
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PRESENTA.</li> </ul>			
7.4. LISTA DE CANTIDADES DE MATERIALES	✓		CONFORME
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PRESENTA.</li> </ul>			
7.5. LISTA DE CANTIDADES DE EQUIPOS A UTILIZAR	✓		CONFORME
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PRESENTA.</li> </ul>			
7.6. LISTA DE CANTIDADES DE MANO DE OBRA	✓		CONFORME
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PRESENTA.</li> </ul>			
7.7. FORMULA POLINÓMICA	✓		CONFORME
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PRESENTA.</li> </ul>			
7.8. DESAGREGADO DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO GENERAL	✓		CONFORME
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PRESENTA.</li> </ul>			
7.9. ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES	✓		CONFORME
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PRESENTA.</li> </ul>			
7.10. ANÁLISIS DE SUPERVISIÓN DE OBRA	✓		CONFORME
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PRESENTA.</li> </ul>			
7.11. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE RIESGOS	✓		CONFORME
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PRESENTA JUSTIFICACIÓN QUE NO CORRESPONDE</li> <li>Se realizó la revisión del informe de vulnerabilidad de riesgo donde identifica un solo peligro "movimiento de masas a consecuencia de precipitaciones pluviales", determinándose el nivel de riesgo medio, en el centro poblado CONDORCOCHA – DISTRITO DE UNIÓN LETICIA. Por lo que, se evidencia que no ocasionara daños estructurales y por tanto no se necesita un presupuesto adicional para este componente.</li> </ul>			
7.12. ANÁLISIS DE SALUD OCUPACIONAL	✓		CONFORME
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PRESENTA.</li> </ul>			
7.13. ANÁLISIS DE GESTIÓN DE PROYECTO	✓		CONFORME
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PRESENTA</li> </ul>			
7.14. ANÁLISIS DE GASTO DE AFECTACIONES E INDEMNIZACIONES DE ÁREAS AFECTADAS	✓		CONFORME
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PRESENTA JUSTIFICACIÓN QUE NO CORRESPONDE</li> <li>Según informe, no corresponde al proyecto, por contener acuerdos de donaciones con las partes afectadas (Capítulo XI).</li> </ul>			
7.15. ANÁLISIS DE GASTO DE PLAN DE LIBERACIÓN Y REASENTAMIENTO DE ÁREAS AFECTADAS	✓		CONFORME
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PRESENTA JUSTIFICACIÓN QUE NO CORRESPONDE</li> <li>Según la revisión del expediente, justifica que no corresponde al proyecto, por contener acuerdos de donaciones con las partes afectadas (Capítulo XI)</li> </ul>			
7.16. CÁLCULO DE FLETE	✓		CONFORME





✓ PRESENTA.			
7.17. CÁLCULO DE FLETE DE MATERIALES	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
7.18. FLETE DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	✓		CONFORME
✓ PRESENTA			
7.19. CRONOGRAMA DE OBRA	✓		CONFORME
✓ PRESENTA			
7.20. CRONOGRAMA DE AVANCE FÍSICO DE OBRA, CONSIDERANDO LA RUTA	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
7.21. CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE MENSUAL DE OBRA	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
7.22. CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
7.23. COTIZACIONES DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
8. PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA	✓		CONFORME
✓ PRESENTA. ✓ Presenta plan de gestión de riesgos, nombre del proyecto, ubicación geográfica, metas del proyecto, descripción de la zona del proyecto, aspecto social, aspecto económico, aspecto físico, otros aspectos, procesamiento, identificación de riesgos, análisis de riesgos, planificación de respuestas a riesgos, asignación de riesgos, anexos, en cumplimiento del contrato y directiva.			
9. ESTUDIO SOCIOAMBIENTAL	✓		CONFORME
✓ PRESENTA. ✓ Contiene el resumen, objetivos, descripción del proyecto, área de estudio e influencia del proyecto, caracterización de la línea base ambiental socio económico cultural, identificación, caracterización y valorización de los impactos ambientales, medidas de prevención, mitigación y corrección, cronograma de ejecución, presupuesto de implementación, conclusiones y recomendaciones y anexos.			
10. PLANOS	✓		CONFORME
✓ PRESENTA. ✓ Adjunta los planos con los índices de planos, plano de ubicación y geográfica del proyecto, planos de topografía georreferenciado en coordenadas UTM, plano clave, plano planta, perfiles longitudinales y secciones transversales, plano de intersecciones viales, plano de diagrama de masas, plano de canteras y puntos de agua, plano de depósito de material excedente (DME), plano de estructuras (alcantarillas, obras de drenaje y complementarios), plano de señalización y seguridad vial, plano de impacto ambiental, plano de afectaciones.			
ANEXOS			CONFORME
CD DIGITAL DEL EXPEDIENTE COMPLETO – VERSIÓN FINAL PAVIMENTO RÍGIDO	✓		CONFORME
✓ PRESENTA			

Además, el evaluador textualmente menciona lo siguiente sobre el presupuesto y su opinión técnica final.


(...)

#### 1.2. DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO:

El presupuesto evaluado de la formulación del expediente técnico de saldo para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNIÓN – CONDORCOCHA – CARIPA, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN" CON CUI N°2156597, asciende a S/ 56,037,275.32 (Cincuenta y seis millones Treinta y Siete Mil Doscientos Setenta y Cinco con 32/100 soles), con precios al mes de noviembre de 2025, en los que están incluidos los gastos generales, utilidad,



IGV, supervisión, costo por expediente técnico, gestión de proyectos y control concurrente como se detalla a continuación;

RESUMEN PRESUPUESTO		
PROYECTO:	"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNIÓN –CONDORCOCHA – CARIPA DISTRITO DE LA UNIÓN LETICIA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN"	
UNIDAD EJECUTORA	GOBIERNO REGIONAL JUNIN	
CUI	2156597	
DISTRITO	LA UNION	
PROVINCIA	TARMA	
DEPARTAMENTO	JUNIN	
FECHA:	NOVIEMBRE 2025	
PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO		
1.00	INFRAESTRUCTURA VIAL TRAMO II- TRAMO (10+915 - 18+600) Y TRAMO III (18+600 - 29+724)	38,154,615.64
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/ 38,154,615.64</b>
	GASTOS GENERALES (11.30 %)	S/ 4,311,185.89
	UTILIDAD (7%)	S/ 2,670,823.09
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 45,136,624.62</b>
	IGV (18%)	S/ 8,124,592.43
	<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/ 53,261,217.05</b>
	SUPERVISION DE OBRA	S/ 1,449,489.92
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 489,000.00
	GESTION DE PROYECTOS (Incl. > JRD 20 mill.)	S/ 503,350.00
	<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/ 55,703,056.97</b>
	CONTROL CONCURRENTE (0.6%) (> 05 mill.)	S/ 334,218.34
	<b>COSTO FINAL DE INVERSION</b>	<b>S/ 56,037,275.32</b>
SON CINCUENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 32/100 SOLES		

#### V. OPINION TECNICA FINAL

Se brinda **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** y se recomienda la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**.

Y concluye de la siguiente manera.

(...)

#### VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El expediente técnico de saldo en su versión final modificado a Pavimento Rígido del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNIÓN – CONDORCOCHA – CARIPA, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN" CON CUI N°2156597, cumple con los contenidos mínimos de un expediente técnico de pavimento rígido y asciende a S/ 56,037,275.32 (Cincuenta y seis millones Treinta y Siete Mil Doscientos Setenta y Cinco con 32/100 soles), con precios al mes de noviembre de 2025, con un plazo de 390 días calendarios (13 meses) y la modalidad de ejecución será por Administración Indirecta – Contrata, está incluida control concurrente.
- La decisión de modificar la solución técnica, siendo de carácter político administrativa, queda bajo responsabilidad exclusiva de la entidad, no del consultor.
- El expediente técnico original con pavimento flexible era técnicamente viable y aprobado; cualquier desviación posterior requiere justificación administrativa y acto resolutorio. (...)

#### V. CONCLUSIONES

De todo lo mencionado líneas arriba, se concluye:

- Que, el expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNIÓN – CONDORCOCHA – CARIPA, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN" CON CUI N°2156597, cuenta con un presupuesto que asciende a S/ 56,037,275.32 (Cincuenta y seis millones Treinta y Siete Mil Doscientos Setenta





y Cinco con 32/100 soles), con referencia de precios a noviembre de 2025 y la modalidad de ejecución será por **Administración Indirecta (Contrata)**.

PRESUPUESTO BASE		
001	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>38,254,615.64</b>
	GASTOS GENERALES (11.30% C.D.)	4,311,185.89
	UTILIDAD (7% C.D.)	2,670,823.09
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>45,136,624.62</b>
	IMPUESTO (IGV 18%)	8,124,592.43
	<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>53,261,217.05</b>
	SUPERVISION	1,449,489.92
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	489,000.00
	GESTION DE PROYECTO (incl.>JRD 20mill.)	503,350.00
	<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>55,703,056.97</b>
	CONTROL CONCORREENTE (0.6%) (>05 mill.)	334,218.34
	<b>PRESUPUESTO FINAL DE INVERSIÓN</b>	<b>56,037,275.32</b>

**SON: Cincuenta y Seis Millones Treinta y Siete Mil Doscientos Setenta y Cinco con 32/100 soles**



- *Que, en merito a la opinión técnica favorable emitida por el Ing. Ricardo Alfredo Guerra Coronel en su calidad de evaluador; esta Sub Gerencia otorga la Opinión Técnica Favorable y brinda la Conformidad para su aprobación Mediante Acto Resolutivo al expediente técnico de saldo de obra del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNIÓN – CONDORCOCHA – CARIPA, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN" CON CUI N°2156597, que fue elaborado por el Ing. VLADIMIR LEO ARCE RECUAY en su calidad de Proyectista encargado de la elaboración del expediente técnico de saldo de obra en cumplimiento al CONTRATO N°100-2023-GRJ/ORAF y Evaluado por el Ing. RICARDO ALFREDO GUERRA CORONEL en cumplimiento de la ORDEN DE SERVICIO N°0006717-2023.*
- *Que, el contenido del Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNIÓN – CONDORCOCHA – CARIPA, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN" CON CUI N°2156597, son el resultado de los estudios y diseños de ingeniería desarrollados por la consultoría, considerando que la información técnica, legal, social, ambiental, entre otros; son verídicos, en tal sentido esta Sub Gerencia brinda su opinión bajo el principio de la presunción de la veracidad de la información; por lo que cualquier falsedad, deficiencia, transgresión o inconsistencia que se puedan presentar en función al expediente técnico durante la ejecución del proyecto, será de responsabilidad absoluta del proyectista y del evaluador contratado para garantizar la calidad técnica, legal, social y ambiental del proyecto en mención.*

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la Evaluación al Expediente Técnico de saldo de obra del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNIÓN – CONDORCOCHA – CARIPA, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN" con CUI N°2156597;



Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de saldo de obra del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNIÓN – CONDORCOCHA – CARIPA, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN" con CUI N°2156597, elaborado por contrato de consultoría de obra a cargo del Ing. Vladimir Leo Arce Recuay con CIP N°70596, en su calidad de proyectista y evaluado por el Ing. Ricardo Alfredo Guerra Coronel con CIP N°120699, en calidad de Evaluador.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el expediente técnico de saldo de obra del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNIÓN – CONDORCOCHA – CARIPA, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N°2156597, por la modalidad de Administración Indirecta - Contrata, con un plazo de ejecución de 390 días calendarios, con un presupuesto actualizado al mes de noviembre de 2025, conforme al siguiente detalle:

<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>53,261,217.05</b>
SUPERVISION	1,449,489.92
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	489,000.00
GESTION DE PROYECTO	503,350.00
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>55,703,056.97</b>
CONTROL CONCURRENTE	334,218.34
<b>PRESUPUESTO FINAL DE INVERSIÓN</b>	<b>56,037,275.32</b>

Son: Cincuenta y Seis Millones Treinta y Siete Mil Doscientos Setenta y Cinco con 32/100 soles

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente Técnico de saldo de obra del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNIÓN – CONDORCOCHA – CARIPA, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N°2156597, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del Expediente Técnico de saldo de obra del proyecto de Inversión, la responsabilidad recae, en el proyectista Ing. Vladimir Leo Arce Recuay con CIP N°70596; el evaluador, el Ing. Ricardo Alfredo Guerra Coronel con CIP N°120699; la Sub Gerencia de Estudios y todos los profesionales que tuvieron participación técnica, administrativa y legal para la aprobación del expediente técnico, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;



**ARTÍCULO 4°. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ING. FRANK GONZALES QUISPE  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN;  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original

HYO. 03 MAR 2026

Abg. Eña M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)